

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

Firmado por:
ZAMBRANO
COPELLO Rosa
Verónica FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 16/01/2025
16:55:49 -0500**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA****N° 0006-2025-PD-OSITRAN**

Lima, 16 de enero de 2025

VISTOS:

El Acta N° 005-2024-CGD-OSITRAN del Comité de Gobierno Digital; el Memorando N° 00391-2024-OGD-GG-OSITRAN de la Oficina de Gestión Documentaria; el Memorando N° 00017-2025-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 00020-2025-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 00016-2025-GG-OSITRAN de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros aprobó el Modelo de Gestión Documental (MGD), en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1310, Decreto Legislativo que aprueba medias adicionales de simplificación administrativa;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del subnumeral 8.2.1 del MGD, el Titular de la entidad debe aprobar una Política de Gestión Documental, la cual debe partir por una comprensión clara del contexto y estar relacionada a los objetivos estratégicos de la entidad definidos en su Plan Estratégico Institucional, así como también con los componentes del MGD y la regulación vinculada a la gestión documental;

Que, asimismo, el literal b) del subnumeral 8.2.1 del citado MGD, dispone que el Titular de la entidad o la máxima autoridad administrativa debe aprobar los Objetivos de Gestión Documental, los cuales deben ser consistentes con la Política de Gestión Documental de la entidad, específicos, alcanzables, medibles, realistas y limitados en el tiempo; revisados y evaluados en periodos definidos; y considerar los componentes descritos en el MGD, entre otros que la entidad considere convenientes. En ese contexto, mediante Resolución de Presidencia N° 032-2018-PD-OSITRAN, del 17 de agosto de 2018, se aprobó la Política y los Objetivos de Gestión Documental del Ositrán.

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM-SEGDI de fecha 21 de septiembre de 2018 se modificó el artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, estableciendo que el Comité de Gobierno Digital es el Responsable Directivo de la implementación del Modelo de Gestión Documental y se encarga de coordinar dicha implementación en su entidad, así como también de cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el referido MGD;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 037-2018-PD-OSITRAN de fecha 27 de septiembre de 2018, se conformó el Comité de Gobierno Digital del Ositrán. Dicho comité fue actualizado en su conformación y funciones, mediante la Resolución de Presidencia N° 0029-2019-PD-OSITRAN de 3 de junio de 2019;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatoria, la Gerencia General es el órgano responsable de conducir el sistema integral de gestión documentaria del Ositrán, a través de la Oficina de Gestión Documentaria, teniendo facultades para emitir diversas disposiciones para el cumplimiento de la normativa correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 00391-2024-OGD-GG-OSITRAN del 27 de diciembre de 2024, la Oficina de Gestión Documentaria de la Gerencia General presentó el proyecto de actualización de la Política y Objetivos de Gestión Documental del Ositrán, conforme con el

Visado por: MEJIA CORNEJO Juan
Carlos FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 16/01/2025 16:43:04 -0500Visado por: CHOCANO PORTILLO Javier
Eugenio Manuel Jose FAU 20420248645
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 16/01/2025 16:06:27 -0500Visado por: MERCADO TOLEDO
Ricardo Javier FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 16/01/2025 15:47:55 -0500Visado por: VALENZUELA CAVELLO
Alina Aimee FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 16/01/2025 15:02:58 -0500

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

numeral 8.3.5 de la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA "Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas", aprobada por Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF. La referida propuesta ha sido validada por el Comité de Gobierno Digital mediante el Acta N° 005-2024-CGD-OSITRAN de fecha 4 de diciembre de 2024, la cual fue suscrita por todos los miembros de dicho comité, y solicitó sea aprobada por el Titular de la entidad;

Que, mediante Memorando N° 00017-2025-GPP-OSITRAN del 7 de enero de 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de sus competencias, señaló que la propuesta de Política de Gestión Documental del Ositrán se encuentra alineada al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024 – 2028 y al Plan Operativo Institucional Anual (POI) 2025, por lo que emite opinión favorable sobre el proyecto de actualización de la Política y Objetivos de Gestión Documental del Ositrán;

Que, a través del Memorando N° 00020-2025-GAJ-OSITRAN del 14 de enero de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión, indicando que encuentra jurídicamente viable la propuesta de actualización de la Política y Objetivos de Gestión Documental del Ositrán;

Que, mediante Memorando N° 00016-2025-GG-OSITRAN, del 15 de enero de 2025, la Gerencia General expresa su conformidad con la propuesta de actualización de la Política y Objetivos de Gestión Documental del Ositrán;

Que, en mérito a lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, la Presidencia Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y titular del Ositrán, y es responsable de aprobar políticas y planes de administración y otros documentos de carácter institucional que se requieran para el cumplimiento de los fines del Ositrán;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26917, Ley de creación del Ositrán; la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias; la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, que aprueba el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310 y modificatoria; la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA "Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas", aprobada por Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Política y Objetivos de Gestión Documental del Ositrán, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 032-2018-PD-OSITRAN, mediante el cual se aprobó la Política y los Objetivos de Gestión Documental del Ositrán.

Artículo 3.- Comunicar la presente resolución y su anexo a todas las unidades de organización del Ositrán, para su difusión y aplicación.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Comunicación Corporativa publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Ositrán, ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositrán).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmada por
VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidente del Consejo Directivo
Presidencia Ejecutiva



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

Visada por
JUAN CARLOS MEJIA CORNEJO
Gerente General
Gerencia General

Visado por
JAVIER CHOCANO PORTILLO
Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Asesoría Jurídica

Visado por
RICARDO MERCADO TOLEDO
Jefe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Visado por
AIMEE VALENZUELA CAVELLO
Coordinadora de la Oficina de Gestión Documentaria
Oficina de Gestión Documentaria

NT: 2025006264

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Política de Gestión Documental

El Ositrán en el marco de la mejora continua de sus procesos, como mecanismo para avanzar hacia el logro de los objetivos institucionales, asume el compromiso de mantener y mejorar una gestión documental efectiva; conforme con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, la normas del Gobierno Digital y del Sistema Nacional de Archivos, mediante el establecimiento de lineamientos y mecanismos para la gestión digital y protección de los documentos y expediente durante todo su ciclo de vida, que contribuyan a la toma de decisiones basada en evidencia, transparencia y rendición de cuentas.

En el marco de lo anterior, el Ositrán se compromete a:

- 1. Impulsar la gestión de expedientes electrónicos en la entidad de forma óptima estandarizada.
- 2. Asegurar la autenticidad, integridad, disponibilidad, fiabilidad, usabilidad, trazabilidad, confidencialidad y preservación de los documentos y expedientes durante su ciclo de vida.
- 3. Continuar impulsando el uso de documentos y expedientes electrónicos en la entidad.
- 4. Mantener la interoperabilidad con otras entidades del Estado Peruano.
- 5. Revisar periódicamente los lineamientos que garanticen una gestión documental normalizada, de acuerdo con la normativa vigente.
- 6. Capacitar, sensibilizar, acompañar y evaluar continuamente a los colaboradores, a fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos de Gestión Documental.
- 7. Continuar promoviendo el uso intensivo de las tecnologías de la información de los procesos del MGD, mediante la implementación de herramientas tecnológicas modernas para la Gestión Documental, garantizando el tratamiento adecuado de los activos de información relacionados a la gestión documental.

La presente política se encuentra alineada a la Política de Calidad, la Política de Seguridad de la Información, la Política de Gestión Integral de Riesgos, la Política de Protección de Datos Personales y la Política de Gestión de Datos de la entidad, contribuyendo a la mejora continua de los procesos para el fortalecimiento del rol de la entidad.

Manejo de Versiones

- 1. Fecha de aprobación: dd/mm/aaaa
- 2. Versión: (2.0)
- 3. Aprobado por: Presidencia Ejecutiva
 - Visto 1: Gerente General
 - Visto 2: Jefe de Tecnologías de la Información
 - Visto 3: Coordinadora de la Oficina de Gestión Documentaria

Presidencia Ejecutiva

Firmado por:
VALENZUELA
CAVELLO Alina
Alina FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 13/12/2024
12:16:35 -0500

Firmado por:
CHOCANO PORTILLO
Javier Eugenio Manue
Jose FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 13/12/2024
12:44:33 -0500

Firmado por: MEJIA
CORNEJO Juan
Carlos FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 13/12/2024
12:59:10 -0500

Firmado por:
MERCADO TOLEDO
Ricardo Javier FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 13/12/2024
13:17:05 -0500

Firmado por:
TALLEDO LEON
Cesar Enrique FAU
20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 13/12/2024
14:13:48 -0500

Firmado por:
TORRES CASTILLO
Luis Miguel FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 20/12/2024
12:29:17 -0500

Firmado por:
ZAMBRANO
COPELLO Rosa
Veronica FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 16/01/2025
16:55:55 -0500

OSITRAN

OSITRAN

OSITRAN

OSITRAN

OSITRAN

OSITRAN

OSITRAN

Objetivos de Gestión Documental

- 1. Mejorar el Sistema Integral de Gestión Documental que responda a las necesidades de la entidad, que soporte adecuadamente los procesos de gestión documental y contribuya al logro de los objetivos estratégicos institucionales, en el marco de lo establecido en el MGD, del Gobierno Digital y del Sistema Nacional de Archivos.
- 2. Maximizar la producción, gestión e intercambio de documentos y expedientes electrónicos firmados digitalmente con las personas naturales, personas jurídicas privadas y entidades públicas, mediante el uso intensivo de servicios digitales de calidad.
- 3. Coadyuvar con la protección de datos y seguridad de la información de los documentos y expedientes del Ositrán, a fin de preservar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Manejo de Versiones:

- 1. Fecha de aprobación: dd/mm/aaaa
- 2. Versión: (2.0)
- 3. Aprobado por: Presidencia Ejecutiva
Visto 1: Gerencia General
Visto 2: Jefe de Tecnologías de la Información
Visto 3: Coordinadora de la Oficina de Gestión Documentaria

Presidencia Ejecutiva

Firmado por
JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General
Gerencia General

Firmado por
JAVIER CHOCANO PORTILLO
Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Asesoría Jurídica

Firmado por
MIGUEL TORRES CASTILLO
Jefe de Gestión de Recursos Humanos
Jefatura de Gestión de Recursos Humanos

Firmado por
CÉSAR ENRIQUE TALLEDO LEÓN
Jefe de Tecnologías de la Información
Jefatura de Tecnologías de la Información

Firmado por
RICARDO MERCADO TOLEDO
Jefe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Firmado por
AIMEE VALENZUELA CAVELLO
Coordinadora de la Oficina de Gestión Documentaria
Oficina de Gestión Documentaria